

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO
No. 008 DE AGOSTO 18 DE 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA
CEREMONIA ADICIONAL DE ENTREGA DE TÍTULOS PROFESIONALES**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que corresponde al Consejo Académico decidir sobre del desarrollo de las actividades académicas, de investigación y extensión al interior de la institución,
3. Que de acuerdo con el literal "c" del Artículo 48 de los Estatutos vigentes, es función del consejo aprobar el calendario de actividades académicas, y que mediante acuerdo número 005 del 22 de noviembre de 2019, se aprobó el calendario académico para el año 2020.
4. Que en el calendario académico aprobado para la vigencia 2020, se registra el día 10 de septiembre como la última fecha del año, para llevar a cabo ceremonias de grado de carácter ordinario al interior de la institución,
5. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el actual brote de enfermedad por Coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión.
6. Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo Coronavirus COVID-19,
7. Que de acuerdo con el análisis realizado desde el área de registro y control y la secretaría general, de la institución y acogiendo la necesidad



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

de ser solidarios con los estudiantes de la institución que han afrontado diferentes dificultades en lo corrido del presente año, se evaluó la propuesta para programar y ejecutar una ceremonia de grado, adicional a las que se tienen validadas de acuerdo con el calendario académico vigente, a la cual podrán acceder los jóvenes que de acuerdo con las nuevas fechas adicionales establecidas cumplan en término con los requisitos para acceder a sus títulos profesionales,

8. Que en sesión ordinaria realizada el martes 18 de agosto de 2020, el Consejo Académico, revisó y analizó la propuesta para establecer una fecha adicional grado para los estudiantes de todos los programas de pregrado, encontrándose en todo ajustado a la normatividad y a los estatutos,

ACUERDA:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización de una ceremonia adicional de grado, para todos los estudiantes de pregrado de la institución.

2. ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que dicha ceremonia adicional, se realizará el último jueves del mes de noviembre del año 2020 (Noviembre 26), y a ella podrán acceder todos los estudiantes de la institución que cumplan en término con plazos (fecha límite 26 de octubre de 2020), requisitos académicos y administrativos establecidos de acuerdo a los Reglamentos vigentes y Estatutos.

3. ARTÍCULO TERCERO: Establecer que dicha ceremonia, tendrá carácter de “Ceremonia extraordinaria” y en consecuencia, quienes deseen acogerse a ella deberán asumir los costos que por derechos pecuniarios haya establecido el consejo Superior de la institución en el presente año.

4. ARTÍCULO CUARTO: Facultar al Rector y a la secretaría general, para difundir esta información, y llevar a cabo las gestiones pertinentes establecidas según reglamentos.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector